



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

CÓDIGO: DES-PC-01

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA: 1 DE 11

DOCUMENTO CONTROLADO

1. OBJETIVO

Diseñar o actualizar el currículo de un programa articulado por ciclos secuenciales y complementarios (Propedéuticos).

2. ALCANCE

Inicia con la definición o actualización de perfiles y finaliza con la actualización o reestructuración Curricular

3. RESPONSABILIDADES

DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas de docencia e investigación formativa, aprobados por los Consejos Directivo y Académico y la Rectoría.
- Direccionar y orientar la estructura de los planes de estudio, el diseño curricular y evaluativo de los diferentes programas.
- Definir los perfiles docentes requeridos por la academia, con base en las necesidades cualitativas y cuantitativas por áreas académicas y de la proyección académica de la ETITC.
- Coordinar con las otras Vicerrectorías, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y con las diferentes Facultades, las actividades de planeación académica, curricular y administrativas.
- Proponer y desarrollar criterios, normas o instrumentos apropiados para la asesoría y evaluación académica de los programas.

DE LAS FACULTADES

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones atinentes a los programas que oferta la Institución.
- Supervisar y/o Coordinar las actividades del plan curricular de los Programas
- Planificar, coordinar y asegurar el desarrollo de los procesos administrativos de docencia.
- Proponer al Consejo de Facultad, las modificaciones al Proyecto Educativo del Programa - PEP de acuerdo con las directrices emanadas del Ministerio de Educación Nacional, del Consejo Directivo, del Plan de Desarrollo Institucional, del Consejo Académico y de otras instancias pertinentes.
- Coordinar la elaboración y actualización de los planes de estudio, apoyando líneas y proyectos de investigación que establezca la facultad conjuntamente con la vicerrectoría de investigación, extensión y transferencia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

CÓDIGO: DES-PC-01

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA: 2 DE 11

DOCUMENTO CONTROLADO

- Revisar y actualizar los contenidos curriculares o syllabus de los programas académicos y garantizar su desarrollo por parte de los profesores.

DEL CONSEJO DE FACULTAD

- Asesorar al decano en los aspectos de organización, programación, control y evaluación del Plan Curricular y del funcionamiento de los respectivos Programas Académicos de la Facultad.
- Proponer al Consejo Académico, por intermedio del Decano, la modificación del plan de estudios de los respectivos programas de la facultad.
- Decidir sobre las dificultades académicas de los estudiantes de la Facultad.

DEL COMITÉ CURRICULAR DE FACULTAD:

- Evaluar el proyecto educativo del programa en relación con la dinámica del entorno y la normatividad vigente.
- Presentar propuesta de renovación y actualización curricular teniendo en cuenta los procesos de autoevaluación del programa y proponerla al Consejo de Facultad.
- Apoyar a la Vicerrectoría Académica y a la Decanatura en la formulación, seguimiento y evaluación de los perfiles, competencias y resultados de aprendizaje del programa.
- Revisar periódicamente el mesocurrículo y los microcurrículos (syllabus) y proponer los cambios o modificaciones al Consejo de Facultad y este al Consejo Académico para su aprobación.
- Proponer a las áreas académicas estrategias y planes de mejora para el desarrollo del currículo, de acuerdo con los lineamientos trazados en el proyecto educativo del Programa (PEP), en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en los Lineamientos académicos y curriculares.
- Recomendar criterios y mecanismos para el monitoreo y autoevaluación permanente del programa académico y de su currículo.
- Presentar las propuestas de mejoramiento académico, acorde con el desarrollo de las disciplinas y profesiones al Consejo de Facultad, para su estudio y aprobación.
- Analizar el impacto del currículo.
- Evaluar y realizar el seguimiento al Plan de Estudios y a las Pruebas TyT y Saber Pro, con el propósito de fomentar la calidad del Programa.
- Presentar recomendaciones al Consejo de Facultad sobre rediseño y actualización del plan de estudios del programa.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

CÓDIGO: DES-PC-01

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA: 3 DE 11

DOCUMENTO CONTROLADO

- Organizar y coordinar el proceso curricular con la comunidad académica.

DEL COMITÉ CURRICULAR INSTITUCIONAL

- Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades regionales, nacionales e internacionales.
- Hacer recomendaciones sobre las propuestas de nuevos programas de formación, e informar al Consejo Académico.
- Proponer, modelos de seguimiento a la ejecución de planes de mejoramiento continuo de los diferentes programas académicos.

DE LAS COORDINACIONES DE ÁREA ACADÉMICA

- Dinamizar y poner en escena el modelo educativo y el modelo pedagógico en los diferentes programas y ciclos de formación que oferta la ETITC
- Desarrollar el currículo de acuerdo con los lineamientos trazados en el proyecto educativo de los Programas (PEP) y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Evaluar y proponer material bibliográfico, libros, revistas, bases de datos, entre otros que sirvan de apoyo a las actividades académicas asociadas a las asignaturas que conforman el área académica
- Evaluar y proponer los equipos, insumos y demás elementos que deben complementar los talleres y laboratorios que se encuentren directamente vinculados a los procesos de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas que conforman el área académica.
- Apoyar a los Consejos de Facultad y al Comité Curricular en la revisión, actualización o modificación de los Syllabus de las asignaturas que conforman el área académica.

DE LOS PROFESORES

- Participar en la preparación y realización de actividades académicas, atendiendo las directrices de la Vicerrectoría Académica, las facultades y las áreas académicas
- Desarrollar los programas curriculares con eficiencia, calidad y profesionalismo
- Proponer mejoras y/o actualizaciones propias de su profesión para la pertinencia de los syllabus



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

CÓDIGO: DES-PC-01

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA: 4 DE 11

DOCUMENTO CONTROLADO

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ASIGNATURA: Es un conjunto de actividades de trabajo académico, orientada al desarrollo de resultados de aprendizaje, en torno a una temática y/o problemática específica que se desarrolla a partir de la relación entre estudiantes y profesores. Constituye la unidad básica de los planes de estudio y se expresa en créditos académicos.

CALENDARIO ACADÉMICO: Documento en el cual se especifica la programación del tiempo que se requiere para realizar las actividades de trabajo académico con estudiantes, las actividades de desarrollo institucional, las vacaciones de directivos docentes y el receso estudiantil, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de cada periodo lectivo (semestral para Programas de Educación Superior y trimestral para Programas de Especializaciones).

COMITÉ CURRICULAR DE FACULTAD: Es la instancia colegiada de naturaleza académica que asesora al Consejo de Facultad, a la Vicerrectoría y al Consejo Académico, en la gestión curricular de los Programas adscritos a la Facultad correspondiente en lo concerniente a la revisión periódica, estrategias y planes de mejora para el desarrollo del currículo, de acuerdo con los lineamientos trazados en el proyecto educativo de los Programas (PEP), en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en los Lineamientos académicos y curriculares y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región.

COMITÉ CURRICULAR INSTITUCIONAL

COMITÉ CURRICULAR INSTITUCIONAL: El Comité Curricular Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es la instancia colegiada de naturaleza académica que asesora a la Vicerrectoría Académica y al Consejo Académico, en la gestión curricular de los programas académicos de la Institución en lo concerniente a actualización y dinamización del currículo, la aplicación del enfoque pedagógico y las estrategias didácticas, metodologías, mediaciones y medios, orientados hacia el cumplimiento y correspondencia de los principios misionales de la ETITC.

COMPETENCIAS GENÉRICAS O TRANSVERSALES: Se refiere a la capacidad del estudiante para utilizar los conocimientos, destrezas, habilidades personales, sociales y académicas para ser un trabajador profesional, analizar los problemas, evaluar las estrategias a utilizar y aportar soluciones pertinentes en situaciones nuevas.

COMPONENTE PROPEDÉUTICO: Es el conformado por el conjunto de asignaturas o cursos (créditos adicionales) explícitas en el plan de estudios, que guardan armonía entre ellas y sean complementarias para el nivel anterior y requisito del nivel posterior.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

CÓDIGO: DES-PC-01

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA: 5 DE 11

DOCUMENTO CONTROLADO

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: Se refiere a la capacidad del estudiante para utilizar los conocimientos, destrezas, habilidades personales, sociales y académicas en la vida personal y profesional con responsabilidad y autonomía.

CONSEJO ACADÉMICO: Es la máxima autoridad académica de la ETITC, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto General.

CONSEJO DE FACULTAD: Es un órgano asesor del Decano. Dentro de sus funciones principales está la de decidir sobre las situaciones académicas de los estudiantes de los programas de conformidad con el artículo 33 del Estatuto General.

CURRÍCULO: Son los principios antropológicos, axiológicos, formativos, científicos, epistemológicos, metodológicos, sociológicos, psicopedagógicos, didácticos, administrativos y evaluativos que inspiran los propósitos y procesos de formación integral de los educandos en el proyecto educativo institucional que responde a las necesidades de la comunidad y del entorno tanto nacional como internacional.

GESTIÓN CURRICULAR: Es el conjunto de operaciones administrativas–académicas que soportan el despliegue de la acción estratégica, táctica y operativa para dinamizar el currículo en sus tres niveles (macro, meso y micro), a fin de garantizar la formación de los estudiantes y alcanzar lo propuesto en el perfil de egreso en cada uno de los programas ofertados por la Escuela bajo las condiciones de calidad planteadas en la normatividad vigente.

INDICADOR: Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un proyecto, programa o actividad, con el fin de obtener el diagnóstico de una situación, comparar las características de una población o para evaluar las variaciones de un evento. Permite identificar las diferencias existentes entre los resultados planeados y obtenidos como base para la toma de decisiones, fijar el rumbo y alinear los esfuerzos hacia la consecución de las metas establecidas con el fin de lograr mejoramiento continuo de los servicios.

PLAN DE ESTUDIOS: Es el conjunto estructurado de componentes de formación, asignaturas, módulos o núcleos que conlleven a la formación de un perfil profesional determinado y son identificadas con el código, el nombre, el tipo, la intensidad horaria, los requisitos especiales y el número de créditos académicos y demás aspectos.

PERÍODO ACADÉMICO: Es el conjunto sucesivo de semanas que de manera autónoma define y planea la institución, en el que se desarrolla un ciclo completo de los procesos académicos y administrativos, al inicio del cual los estudiantes deben refrendar o revalidar su matrícula y al final del cual el programa académico evalúa, confirma y actualiza la condición y el estado académico de sus estudiantes.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

CÓDIGO: DES-PC-01

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA: 6 DE 11

DOCUMENTO CONTROLADO

RESULTADO DE APRENDIZAJE DE PROGRAMA (RAP): Se refieren a los conocimientos, habilidades y destrezas del estudiante para aplicar y resolver problemas o tareas al culminar su programa académico, es decir, a lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer como resultado integral de la enseñanza.

Deben constituir los conocimientos, las competencias y actitudes fundamentales que se espera que adquieran los egresados de la Institución, de conformidad con el perfil definido en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE ASIGNATURA O CURSO (RAC): Se refieren a lo que se espera que el estudiante sepa, comprenda y sea capaz de hacer al término de la correspondiente asignatura o curso. Los resultados del aprendizaje de asignatura deben contribuir al logro de los resultados del aprendizaje del Programa (RAP).

SYLLABUS O MICROCURRÍCULO: Es una herramienta de planificación de un curso o asignatura que orienta de forma general el desarrollo de éste (Jerez, Hasbún y Rittershaussen, 2015) en coherencia con el Proyecto Educativo del Programa – PEP. Se compone de los elementos: Descripción; Objetivo; Competencias; Resultados de aprendizaje; Contenidos; Metodología (actividades dentro y fuera del aula); Evaluación (diagnóstico, procesual y de resultados), y Recursos (bibliográficos y técnicos).

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| No | DIAGRAMA | ACTIVIDAD- DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | REGISTRO | | |
|-----------------------------|----------|--|---------------------------------------|---|---------------------------|---|
| 1 | | <p>Perfiles de formación del programa</p> <p>Definir o actualizar los perfiles de ingreso, egreso y ocupacional del programa, de acuerdo con las políticas institucionales y normatividad vigente.</p> | Decanos Vicerrectoría Académica | Propuesta de perfiles de formación del programa | | |
| 2 | | <p>Definición o actualización de competencias del programa (genéricas y específicas).</p> <p>Las competencias se deberán establecer o actualizar con fundamento en las capacidades que requerirá desarrollar el</p> | Decanos Vicerrectoría Académica | Propuesta de competencias del programa | | |
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

CÓDIGO: DES-PC-01

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA: 7 DE 11

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | | | |
|---|--|---|---------------------------------------|---|
| | | estudiante para que pueda ser el profesional definido en el perfil de egreso de la ETITC, e igualmente las requeridas para que pueda desempeñar con éxito los cargos definidos en el perfil ocupacional. | | |
| 3 | | Definición o actualización de resultados de aprendizaje del programa Los resultados de aprendizaje (RA) se deben articular de manera general con las competencias formuladas, esto es, Competencias y Resultados de Aprendizaje a nivel del Plan de estudios. Se sugiere Formular un Resultado de Aprendizaje de Programa (RAP) por cada área o componente de formación, es decir, cada conjunto de asignaturas que apunte a la consolidación del perfil de egreso. | Decanos Vicerrectoría Académica | Propuesta de resultados de aprendizaje del programa |
| 4 | | Presentación ante el Comité Curricular de Facultad Se presenta la propuesta de perfiles de formación, competencias y resultados de aprendizaje de programa ante el Comité Curricular de Facultad para que sean recomendadas al Comité Curricular Institucional | Decanos | Acta |
| 5 | | Presentación ante el Comité Curricular Institucional Se presenta la propuesta de perfiles de formación, competencias y resultados de aprendizaje de programa ante el Comité Curricular Institucional para que sean recomendadas al Consejo de Facultad | Decanos | Acta |



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR





CÓDIGO: DES-PC-01

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA: 8 DE 11

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| 6 | <p>6. Presentar ante el Consejo de Facultad</p>  | <p>Presentación ante el Consejo de Facultad</p> <p>Se presenta la propuesta de perfiles de formación del programa, competencias y resultados de aprendizaje ante el consejo de Facultad quien avala su presentación al Consejo Académico para su aprobación e implementación.</p> | Decanos | Acta |
| 7 | <p>7. Aprobar los perfiles de formación, competencias y resultados de aprendizaje de programa</p>  | <p>Aprobación de los perfiles de formación, competencias y resultados de aprendizaje de programa</p> <p>Aprobar los perfiles de ingreso, egreso y ocupacional, las competencias y los resultados de aprendizaje de programa, de acuerdo con las políticas institucionales y normatividad vigente.</p> | Consejo Académico | Acta |
| 8 | <p>8. Estructurar o actualizar Malla Curricular o Plan de Estudios</p>  | <p>Estructurar o actualizar Malla Curricular o Plan de Estudios</p> <p>De conformidad con los perfiles de formación, las competencias y los resultados de aprendizaje de programa se estructura o se actualiza el Plan de estudios, la semestralización curricular, la asignación de créditos, la asignación de contenidos y la verificación de coherencia del plan de estudios.</p> | Decanaturas Vicerrectoría Académica | Malla Curricular o Plan de Estudios |
| 9 | <p>9. Construir o actualizar Syllabus o microcurrículos de las asignaturas</p>  | <p>Construir o actualizar Syllabus o microcurrículos de las asignaturas</p> <p>Para la construcción o actualización de los syllabus o microcurrículos se deben tener en cuenta los perfiles de formación del programa, las competencias y resultados de aprendizaje de programa, los resultados de Aprendizaje de Curso o Asignatura (RAC) los cuales deben corresponder al desarrollo consecutivo de los RAP.</p> | Coordinador de Área Decanaturas Vicerrectoría Académica | DES-FO-05 Syllabus |



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

CÓDIGO: DES-PC-01

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA: 9 DE 11

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | | | |
|----|--|---|--|-------------------------------|
| 10 | | <p>Avalar la malla curricular o plan de estudios y los Syllabus o microcurrículos.</p> <p>La aprobación se direcciona de la siguiente manera: inicialmente se expone en el Comité Curricular de Facultad, luego se presentan ante el Comité Curricular Institucional que las recomienda al Consejo de Facultad quien avala su presentación al Consejo Académico para su aprobación e implementación.</p> | <p>Comité Curricular de Facultad Comité Curricular Institucional Consejo de Facultad</p> | <p>Actas</p> |
| 11 | | <p>Aprobar la malla curricular o plan de estudios y los Syllabus o microcurrículos</p> <p>Aprobación de la malla curricular o plan de estudios y los Syllabus o microcurrículos por el Consejo Académico para su implementación.</p> | <p>Consejo Académico</p> | <p>Acuerdo</p> |
| 12 | | <p>Formular Planes de Mejoramiento</p> <p>A partir del seguimiento realizado del proceso formativo (Procedimiento evaluación de aprendizajes de curso y Procedimiento valoración de la eficacia del proceso formativo), cuando sea necesario se deben formular planes de mejoramiento.</p> <p>Decisión: ¿Se formulan planes de mejoramiento?</p> <p>Sí: Continúa No: Finaliza</p> | <p>Consejo de Facultad</p> | <p>Planes de mejoramiento</p> |



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

CÓDIGO: DES-PC-01

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA: 10 DE 11

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | | | |
|----|---|---|--|---|
| 13 | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>13. Actualizar o reestructuración</p> <p>↓</p> <p style="background-color: #2e8b57; color: white; border-radius: 15px; padding: 5px; display: inline-block;">FIN</p> </div> | <p>Actualización o reestructuración Curricular</p> <p>A partir de estudios con la comunidad académica, el sector educativo y productivo y los planes de mejoramiento evaluar la actualización curricular con los Consejos de Facultad y Académico.</p> | <p>Consejo de Facultad Consejo Académico</p> | <p>Propuesta de reestructuración curricular Actas</p> |
|----|---|---|--|---|

6. ANEXOS

GDC-FO-02 Acta

DES-FO-05 Syllabus / Microcurrículo

7. CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | VERSION | CAMBIOS |
|------------|---------|--|
| 26-11-2009 | 1 | Adopción del procedimiento |
| 01-07-2015 | 2 | Actualización del procedimiento |
| 15-05-2017 | 3 | Actualización del procedimiento |
| 14-07-2017 | 4 | Se incluye etiquetado de seguridad de la información |
| 05-12-2023 | 5 | Se revisa y hace una actualización al procedimiento de forma completa, incluyendo el nombre. |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|--|---|
| MIGUEL MORALES BELTRÁN Líder Proceso Docencia PES | ANAY PINTO VALENCIA Adminstrador de la documentación | DORA AMANDA MESA CAMACHO Representante de la Alta Dirección |